INSTITUCIÓN EDUCATIVA

ALFREDO GARCÍA – PABLO EMILIO CARDONA

Aprobado según decreto de fusión 000463 del 16/05/2025

AVISO DE INVITACION 04/08/2026 HORA: 7:00 AM

MODALIDAD RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN HASTA LOS 20 SMMLV

La suscrita rectora de la Institución Educativa ALFREDO GARCIA PABLO EMILIO CARDONA, por medio del presente comunicado inicia proceso contractual. La institución educativa se encuentra interesada en recibir propuestas para la **COMPRA Y/O SUMINISTRO DE: 01- PUESTO DE TRABAJO:** 1.50 X 0.90:X0.60 Soporte en estructura metálica, soldadura mig pintura electrostática negra, cubierta en tablex de 25 mm enchapado en fórmica, gavetero metálico 2x1. Con dos gavetas pequeñas y una gaveta para archivo, chapa de seguridad y manijas.**40- SILLAS UNIVERSITARIAS**: Estructura metálica, tubería redonda 7/8, calibre 18 soldadura MIG, pintura electrostática hormeable color negro asiento y espaldar independientes, en conchas plásticas en polipropileno de color, brazo fijo tipo paleta en polipropileno, porta libros en lamina col rolled, calibre 22. Tornillos planos avellanados para el ensamble, tapone internos plásticos. **10-PUERTAS METALICAS DE ABRIR:** Medidas 119.3 de alto x 112.5 de ancho, marco metálico en tubo rectangular 2x1, soporte interno para entrepaños en tubo cuadrado de ¾, entrepaños y puertas en lámina cold rolled, calibre 22, soldadura electrostática horneable de color, chapa con llaves. A todo costo. La duración contractual estimada es de 32 días calendario. La fecha límite para recepción de propuestas y documentación inherente, será el día 05 de agosto de 2026. A las 04:00 pm. Para la citada adquisición el establecimiento dispone de un presupuesto oficial hasta **VEINTE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($20.938.400.oo)** con cargo a la vigencia 2026.Las inquietudes de los interesados serán atendidas en las instalaciones físicas del establecimiento educativo; tener en cuenta los siguientes datos de ubicación e información:

Carrera 2° N° 35ª 36 Barrio José Antonio Galán

Números telefónicos: 3226648319

Email: tesoreroalfrega@gmail.com - alfredogarcia@pereira.gov.co

Responsable del proceso: Isabel Cristina Morales / Ordenadora del gasto

Con la propuesta se debe presentar:

	DOCUMENTO REQUERIDO	TIPO DE PROVEEDOR
1	Existencia y representación legal – expedido por cámara de comercio o por organismo que reconoce su personería jurídica (caso de corporaciones y entes no obligados a la inscripción en cámara de comercio.	Persona natural y jurídica, considerados comerciantes y demás que se encuentren obligados a inscripción

	Vigencia: 90 días.	
2	Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante legal de la persona jurídica.	Persona jurídica y Natural.
3	Certificación de pagos al sistema de seguridad social sobre una base máxima del 40% del valor del contrato sin que sea inferior a la cotización obligatoria sobre un salario mínimo. Certificación de paz y salvo en seguridad social y parafiscales, suscrita por revisor fiscal o contador según corresponda	Personas naturales. Personas jurídica: Lo presentarán con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo. Contractual.
5	RUT Registro único tributario. Verificar que actividad económica corresponda al objeto contractual	Personas naturales y jurídicas.
7	Certificado de antecedentes disciplinarios. (Procuraduría General de la República). Vigencia 90 días.	Persona natural
8	Certificado de antecedentes penales	Persona natural
9	Paz y salvo fiscal (contraloría general de la república). Vigencia 3 meses a partir de la publicación de los boletines.	Personas naturales y jurídicas
10	Antecedentes medidas correctivas	Persona natural
11	Certificado Deudores alimentarios REDAM	Persona natural
12	Formato único hoja de vida acompañado de certificaciones experiencia e idoneidad cuando corresponda	Personas naturales y jurídicas

Dado en Pereira el 04 de agosto de 2026

Isabel Morales

ISABEL CRISTINA MORALES CARVAJAL
Rectora - Ordenador del gasto
Elaboró: Fabio Alberto Vélez López

AVISO DE INVITACIÓN 04/08/2025 **HORA 7:00 AM**

MODALIDAD RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN HASTA LOS 30 SMVLV

La suscrita rectora de la Institución Educativa ALFREDO GARCIA PABLO EMILIO CARDONA, por medio del presente comunicado inicia proceso contractual. La institución educativa se encuentra interesada en recibir propuestas para la COMPRA Y/O SUMINISTRO DE 01 PUESTO DE TRABAJO, 1.50 x 0.50 x1.50 soporte en estructura metálica, tablero mig pintura electrostática negra, cubierta en tablex de 25 mm enchapado en formica, gavetero metálico 2x1. Con dos gavetas pequeñas y una gaveta para archivo chapa de seguridad y manijas **40 SILLAS UNIVERSITARIAS** estructura metálica, tubería redonda 7/8, calibre 18 estructura MIG, pintura electrostática horneable color negro, asiento y espaldar independientes, en contrachapilla en polipropileno de color, brazo fijo con tapa en polipropileno, pata forma en lamina cold rolled, calibre 22. Terminados pintura electrostática para alta temperatura, tapones en polipropileno para patas, **10 PUERTAS METALICAS DE AULA** (medidas 114 cm alto x 102.5 cm ancho, marco metálico en tubo rectangular 2x1, soporte interno para entrepaños en lata cuarteado de 4, entrepaños y puertas en lámina cold rolled, calibre 22, soldadura electrodo 6013 homologado de color, chapa con llaves & todo riesgo. La duración contractual estimada es de 30 días calendario. La fecha límite para recepción de propuestas y documentación requerida será el día 06 de agosto de 2025 A las 04:00 pm. Para la citada adquisición el establecimiento dispone de un presupuesto oficial hasta **VEINTE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($20.938.400 mcte)** con cargo a la vigencia 2025 Las inquietudes de los interesados serán atendidas en las instalaciones físicas del establecimiento educativo, tener en cuenta los siguientes datos de ubicación e información

Carrera 2ª N° 35ª-36 Barrio José Antonio Galán

Numero telefónico: 3220648319

Email: [illegible] - alfredogarcia@pereira.gov.co

Responsable del proceso: Isabel Cristina Morales Carvajal Orientadora Delegada

Con la presente se debe presentar:

	DOCUMENTOS REQUERIDO	TIPO DE PROPONENTE
1	Carta de presentación firmada por el representante legal o apoderado que actúe en nombre de la persona jurídica, o por la persona natural que se interesa en participar en el proceso, o por el representante legal del consorcio o unión temporal en el evento de participar en forma conjunta.	Persona natural y jurídica, consorcios, uniones temporales o figuras para el ejercicio conjunto a proponer
2	Vigencia: 30 días	
3	Antecedentes del representante de sociedad no comercial o representante legal de la persona jurídica	Persona jurídica y natural
4	Certificación de pagos de aportes de seguridad social y de los Entes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA) del último año del contrato en que sea exigible y de cotización obligatoria sobre un salario mínimo. Certificación de paz y salvo en seguridad social y parafiscales, emitida por revisor fiscal o contador según corresponda	Personas naturales Personas jurídica. La empresa con respecto al personal que se emplee para el mantenimiento del objeto Contractual
5	Rut: Registro único tributario, certificado que acredite suficiencia correspondiente al objeto contractual	Personas naturales y jurídicas
6	Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Contraloría de la República, vigencia 30 días	Persona natural
7	Certificado de antecedentes judiciales	Persona natural
8	Copia de cédula de ciudadanía del representante legal, vigencia 2 meses a partir de la publicación para personas	Personas naturales y jurídicas
9	Antecedentes penales nacionales	Persona natural
10	Certificado Registro nacional de RNMC	Persona natural
11	Formato único hoja de vida persona natural con certificaciones académicas y laborales que sean correspondan	Personas naturales y jurídicas

Dado en Pereira el 04 de agosto de 2025

ISABEL CRISTINA MORALES CARVAJAL

Carrera 2ª N° 35ª - 36 PEREIRA (RISARALDA) TELEFONOS: 3220648319 E-mail: [illegible]

"Educación e Inclusión"

Carrera 2ª N° 35ª - 36 PEREIRA (RISARALDA) TELEFONOS: 3220648319 E-mail: [illegible]

"Educación e Inclusión"

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFREDO GARCIA PABLO EMILIO CARDONA

ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

FECHA: agosto 04 de 2026

MODALIDAD RÉGIMEN ESPECIAL: REGLAMENTO DE LOS 20 SMLMV DEL CONSEJO DIRECTIVO

OBJETO: **COMPRA Y/O SUMINISTRO DE**: **01- PUESTO DE TRABAJO:** 1.50 X 0.90:X0.60 Soporte en estructura metálica, soldadura mig pintura electrostática negra, cubierta en tablex de 25 mm enchapado en fórmica, gavetero metálico 2x1. Con dos gavetas pequeñas y una gaveta para archivo, chapa de seguridad y manijas.**40- SILLAS UNIVERSITARIAS**: Estructura metálica, tubería redonda 7/8, calibre 18 soldadura MIG, pintura electrostática hormeable color negro asiento y espaldar independientes, en conchas plásticas en polipropileno de color, brazo fijo tipo paleta en polipropileno, porta libros en lamina col rolled, calibre 22. Tornillos planos avellanados para el ensamble, tapone internos plásticos. **10- PUERTAS METALICAS DE ABRIR:** Medidas 119.3 de alto x 112.5 de ancho, marco metálico en tubo rectangular 2x1, soporte interno para entrepaños en tubo cuadrado de ¾, entrepaños y puertas en lámina cold rolled, calibre 22, soldadura electrostática horneable de color, chapa con llaves. A todo costo.

Normas aplicables para la modalidad de régimen especial – reglamento de 20 SMLMV, dispuesto en artículo 13 de la ley 715 de 2001, lineamientos del decreto 1075 de 2015, criterios específicos del artículo 17 del decreto 4791 de 2008; principios contractuales ley 80 de 1993.

CONSIDERACIONES INICIALES

- El monto requerido para atender la necesidad objeto de este estudio, no supera 20 SMLMV, por lo que es aplicable la modalidad de régimen especial para establecimientos educativos oficiales, según la cual, las adquisiciones de bienes y servicios que se encuentren en el rango indicado se adelantan con observancia de lo dispuesto en el Reglamento aprobado por el consejo directivo. En consecuencia, el proceso derivado de este análisis se rige por lo determinado en el manual de contratación institucional, subtitulo vinculado a lineamientos del reglamento interno.
- Para la contratación derivada del proceso que inicia con este estudio previo, el consejo directivo institucional, en el manual de contratación del establecimiento educativo, autorizó al rector para adelantar las acciones requeridas tendientes a la contratación mediante la cual se satisfacen la necesidad descrita; previo cumplimiento de criterios establecidos en el mismo.
- La atención de la necesidad descrita y el proceso contractual procedente se adelantará con observancia de los principios de la contratación estatal. En ningún caso podrán celebrarse contratos de trabajo, ni estipularse obligaciones propias de las relaciones laborales tales como subordinación, cumplimiento de jornada laboral o pago de salarios. En todo caso, los recursos del Fondo de Servicios Educativos no podrán destinarse al pago de acreencias laborales de ningún orden.

1. DEFINICION DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa requiere contratar la **COMPRA Y/O SUMINISTRO DE**: **01- PUESTO DE TRABAJO:** 1.50 X 0.90:X0.60 Soporte en estructura metálica, soldadura mig pintura electrostática negra, cubierta en tablex de 25 mm enchapado en

fórmica, gavetero metálico 2x1. Con dos gavetas pequeñas y una gaveta para archivo, chapa de seguridad y manijas.**40-SILLAS UNIVERSITARIAS**: Estructura metálica, tubería redonda 7/8, calibre 18 soldadura MIG, pintura electrostática hormeable color negro asiento y espaldar independientes, en conchas plásticas en polipropileno de color, brazo fijo tipo paleta en polipropileno, porta libros en lamina col rolled, calibre 22. Tornillos planos avellanados para el ensamble, tapones internos plásticos. **10-PUERTAS METALICAS DE ABRIR:** Medidas 119.3 de alto x 112.5 de ancho, marco metálico en tubo rectangular 2x1, soporte interno para entrepaños en tubo cuadrado de ¾, entrepaños y puertas en lámina cold rolled, calibre 22, soldadura electrostática horneable de color, chapa con llaves. A todo costo. La necesidad que se encuentra en el marco de inversión de los recursos del FSE según artículo 2.3.1.6.3.11. del decreto 1075 de 2015 y artículo 11 numeral 11 decreto 4791 de 2008, en el cual se consagra como destinación valida de los recursos la inversión en la compra de mobiliario para biblioteca, como se indica a continuación:

1	Dotaciones pedagógicas del establecimiento educativo tales como mobiliario, textos, libros, materiales didácticos y audiovisuales, licencias de productos informáticos y adquisición de derechos de propiedad intelectual.
2	Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo, y adquisición de repuestos y accesorios. Las obras que impliquen modificación de la infraestructura del establecimiento educativo estatal deben contar con estudio técnico y aprobación previa de la entidad territorial certificada respectiva.
3	Adquisición de los bienes de consumo duradero que deban inventariarse y estén destinados a la producción de otros bienes y servicios, como muebles, herramientas y enseres, equipo de oficina, de labranza, cafetería, mecánico y automotor.
4	Adquisición de bienes de consumo final que no son objeto de devolución, como papel y útiles de escritorio, elementos de aseo, cafetería, medicinas y materiales desechables de laboratorio, gas, carbón, o cualquier otro combustible necesario para el establecimiento educativo.
5	Arrendamiento de bienes muebles e inmuebles necesarios para el funcionamiento del establecimiento educativo.
6	Adquisición de impresos y publicaciones.
7	Pago de servicios públicos domiciliarios, telefonía móvil e Internet, en las condiciones fijadas por la entidad territorial.
8	Pago de primas por seguros que se adquieran para amparar los bienes del establecimiento educativo cuando no estén amparadas por la entidad territorial certificada respectiva, así como las primas por la expedición de las pólizas de manejo que sean obligatorias.

9	Gastos de viaje de los educandos tales como transporte, hospedaje y manutención, cuando sean aprobados por el consejo directivo de conformidad con el reglamento interno de la institución. Los costos que deban asumirse por tal concepto podrán incluir los gastos del docente acompañante, siempre y cuando la comisión otorgada por la entidad territorial no haya generado el pago de viáticos.
10	Sufragar los costos destinados al sostenimiento de semovientes y proyectos pedagógicos productivos.
11	Contratación de servicios técnicos y profesionales prestados para una gestión específica y temporal en desarrollo de actividades diferentes a las educativas, cuando no sean atendidas por personal de planta. Estos contratos requerirán la autorización del consejo directivo del establecimiento educativo y se rigen por las normas y principios de la contratación estatal. En ningún caso podrán celebrarse contratos de trabajo, ni estipularse obligaciones propias de las relaciones laborales tales como subordinación, cumplimiento de jornada laboral o pago de salarios. En todo caso, los recursos del Fondo de Servicios Educativos no podrán destinarse al pago de acreencias laborales de ningún orden.
12	Realización de actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales para los educandos, en las cuantías autorizadas por el consejo directivo.
13	Inscripción y participación de los educandos en competencias deportivas, culturales, pedagógicas y científicas de orden local, regional, nacional o internacional, previa aprobación del consejo directivo.
14	Acciones de mejoramiento de la gestión escolar y académica enmarcadas en los planes de mejoramiento institucional.
15	Contratación de los servicios de transporte escolar de la población matriculada entre transición y undécimo grado, cuando se requiera, de acuerdo con la reglamentación expedida por el Ministerio de Transporte
16	Desarrollo de las jornadas extendidas y complementarias para la población matriculada entre transición y undécimo grado, incluyendo alimentación, transporte y materiales.
17	Costos asociados al trámite para la obtención del título de bachiller.
18	Costos asociados a la elaboración de certificaciones de estudio solicitadas por los estudiantes, boletines, agenda y manual de convivencia, carné escolar.
19	Afiliación y pago de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales de los estudiantes que se encuentran cursando el programa de formación complementaria de las escuelas normales superiores, en los términos establecidos por el Decreto 055 de 2015, o las normas que lo modifiquen o sustituyan

La adquisición prevista en este documento conviene y contribuye a la calidad educativa y al desarrollo institucional, en particular atiende requerimientos de la planeación del establecimiento, propiciando el adecuado avance pedagógico y funcionamiento en instalaciones y planta física.

Se deja constancia que las contrataciones asociadas a prestación de servicios se adelantan previa revisión de perfiles y funciones en planta de cargos, en donde se comprobó que no existe personal que pueda atender la necesidad descrita.

2. CODIGO PAA

El objeto a contratar según clasificador oficial de bienes y servicios, se encuentra identificado así: 1411500– Materiales y suministros.

PRESUPUESTO

El presupuesto disponible para la contratación es la suma de Veinte millones novecientos treinta y ocho mil cuatrocientos pesos m/cte. ($20.938.400.oo), proyectado con la siguiente forma de pago: Un único pago al momento de recibido a satisfacción por el supervisor del contrato.

Fuente de los recursos:
SGP $20.938.400.oo

3. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA NECESIDAD
CDP No.019 DE FECHA AGOSTO 04 DE 2026

4. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

Se requieren SUMINISTRO, según el siguiente detalle y asignaciones máximas de valor presupuestal a asumir en cada una de ellas.

ACTIVIDAD/ITEM	V.UNIT ESTIMADO	V.TOTAL
COMPRA Y/O SUMINISTRO DE: 01- PUESTO DE TRABAJO: 1.50 X 0.90:X0.60 Soporte en estructura metálica, soldadura mig pintura electrostática negra, cubierta en tablex de 25 mm enchapado en fórmica, gavetero metálico 2x1. Con dos gavetas pequeñas y una gaveta para archivo, chapa de seguridad y manijas. **40- SILLAS UNIVERSITARIAS**: Estructura metálica, tubería redonda 7/8, calibre 18 soldadura MIG,	**$20.938.400.oo**	**$20.938.400.oo**

pintura electrostática hormeable color negro asiento y espaldar independientes, en conchas plásticas en polipropileno de color, brazo fijo tipo paleta en polipropileno, porta libros en lamina col rolled, calibre 22. Tornillos planos avellanados para el ensamble, tapone internos plásticos. **10-PUERTAS METALICAS DE ABRIR:** Medidas 119.3 de alto x 112.5 de ancho, marco metálico en tubo rectangular 2x1, soporte interno para entrepaños en tubo cuadrado de ¾, entrepaños y puertas en lámina cold rolled, calibre 22, soldadura electrostática horneable de color, chapa con llaves. A todo costo		

5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR y SUPERVISIÓN

Tipo de contrato COMPRAS Y/O SUMINISTROS

La supervisión por defecto es responsabilidad del ordenador del gasto.

6. PLAZO

El contrato inicia el día 06 de agosto de 2026 y se proyecta su término para la fecha 07 de septiembre de 2026, para un total de 32 días calendario.

7. GARANTÍAS

Las pólizas son exigibles en procesos de contratación que superen el 10% de la menor cuantía (artículo 7 ley 1150 de 2007). Este proceso se adelanta bajo la modalidad de régimen especial para los fondos de servicios educativos (hasta 20SMLMV), en consecuencia, no es exigible la constitución de e pólizas.

8. RIESGOS

Se anexa matriz en la que se identifican los riesgos que aplican al previsto proceso contractual.

RIESGO	DESCRIPCION	EFECTO	MITIGACIÓN
OPERACIONAL REGULATORIO	La modalidad o la forma contractual no corresponden al objeto. El contratista no cumple requisitos habilitantes	Afecta la escogencia y potencial desarrollo del objeto contractual	Correcta planeación del proceso contractual y verificación de corresponsabilidad entre objeto contractual y requisitos habilitantes
FINANCIERO - ECONOMICO	Se presentan propuestas con valores y precios artificialmente bajos	Afecta la calidad de los bienes y servicios requeridos. Desvía la selección a propuestas desfasadas de precios reales	Confrontación de precios de las ofertas con valores del estudio de sector y mercado (verificación de precios

			ajustados a promedios de los formularios)
OPERACIONAL	Que se cumpla parcialmente el objeto contractual o que no se cumpla	Incumplimiento total o parcial del contrato.	Seguimiento, monitoreo y control del objeto contractual (por parte de la supervisión)
ECONOMICO FINANCIERO (aplica solo para bienes)	Que se presente deterioro inusual en los bienes adquiridos	Obsolescencia y desuso de productos adquiridos	Revisión permanente en el uso de cada producto recibido
OPERACIONAL (aplica solo para prestación de servicios)	Incumplimiento de obligaciones laborales, parafiscales y de diversa índole por parte del contratista. No pago de seguridad social o cotización sobre valor inferior a base correspondiente según cláusula de pagos del contrato	Incumplimiento de obligaciones laborales, parafiscales y de diversa índole por parte del contratista. No pago de seguridad social o cotización sobre valor inferior a base correspondiente según cláusula de pagos del contrato	Seguimiento, monitoreo y control del objeto contractual (por parte de la supervisión). Verificación de documentación propia de cada cobro.

Isabel Morales

ISABEL CRISTINA MORALES CARVAJAL

Rector - Ordenador del gasto

Elaboró: Fabio Alberto Vélez López